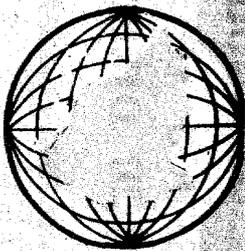


# La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DO-  
RASOL S.A.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DORASOL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de abril de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002009 el 27 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.794 R.I. el 3 de mayo de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis De la Fuente Illanes, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, de estado civil casado, chileno, domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo Sexto de sus estatutos sociales el mismo que dirá: CLAUSULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.

Guayaquil, 8 de junio de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL